

Congreso

Nº 738



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Marzo 19

1828

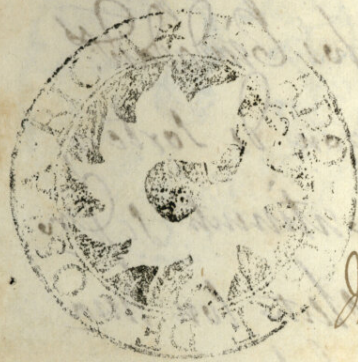
Fuo de 1828.

N.º 9.

Congreso

738

Elección de un Diputado propietario y un Suplente, y dos Se-
ñadores y un Suplente para la federación, con la excepción de lista de
Supradores - Mandada reponer p.ª la Asamblea por inconstitucional



En la Ciudad de Atlix, a los diez y seis dias del mes
de Marzo de mil ochocientos, veinte y ocho años: remi-
do en esta Sala Municipal los Electores de Distrito, de
que se compone este Departamento Occidental, ante mi el
C. Cruz Albarado, Alcalde P. y Juez de 1ª Instancia de
esta dicha Ciudad con el unico fin de hacer el Nominamien-
to de un Disputado propietario, y un suplente, y sufragar
por dos Senadores, y un suplente para el Congreso federal,
que con arreglo a la convocatoria de un. de Diciembre
de ochocientos, veinte y siete, y orden del Supremo Poder
Ejecutivo del Estado de quince de febrero del presente año
comunicada por el Organismo correspondiente, se procedió al
nombram. del ^{arreglo} Directorio con al Artículo 25, de la
Constitucion federal, que al efecto y a pluralidad de vo-
tos Absoluta resultó electo por Voto el C. Elector
Cruz Albarado, por Sr. los Ciudadanos Sr. D. Ga-
briel Padilla y Eugenio Bocanilla y por Escrutadores
los Ciudad. Jose Angel Soto y Pedro Dally, todos con
pluralidad absoluta de votos previa la revision de
ordenales (a excepcion de la de Nueva, por no ha-
verse presentado en esta Ciudad su representante) que se
hallaban en un todo conformes; y observand. en un todo
El Art. 3.º del Reglam. de 31. de Marzo de och-

cientos, veinte, y seis, y titulos 3.^o Art. 4.^o de la Cita
de Constitucion se procedio al nombramiento de Dip. y pro
prietario, habiendo comparecido por segunda vez los Ciudadanos
Serafin Carrillo, y Pedro Zeladon, y en razon de sorteo
resulta electo el C. Pedro Zeladon: e inmediatamente se pro
cedio a la del Dip. suplente, y resulta electo con una
mayoria de sufragios el C. Jose Maria Blum.

Concluido este Acto se procedio a sufragar por dos
Suadores, por lo que, y siendo diez los Electores obtuvieron
todos los sufragios para Primer Suador el C. Manuel
Aguilar, por Segundo el C. Manuel fernandez del mi
smo sufragio, y con las mismas circunstancias que el C. Agu
lar, y por Suplente el C. Inaquin Estrada Gasman,
dichos Actos se verificaron con las formalidades prescritas
en los articulos 42.^o, 43.^o, y 44.^o de la Constitucion,
a quienes se les remitiran las Credenciales de Actos,
y para su autentica lo firmo la Junta por ante
por los secretarios Sr. de que damos fe. Jose Cruz
Alvarado. Preside. = Jose Angel Lobo Escrutador =
Pedro Diez Dobles Escrutador = Cayetano Morales =
Jose Francisco Jomera = Juan Agustin Rodriguez =
Jose Maria Alvarado = Jose Antonio Aguilar =
Jose Gabriel Padilla Sr. = Eusebio Bonilla
Sr. = Jose Cruz Alvarado
E copia
Pres. te Pedro

1827.Y828



SEDE DE LA CLASE VALE MEDICINA 2

Diciembre
Circuntadon -

Juan Antonio Soto Escantador

Don Gabriel Padilla
Secr

Emilio
Donillan



Sala Municipal de esta Ciudad de San
 Juan Nepomuceno de Alaj. Mz. die, y seis
 de mil ochocientos veinte y ocho. Littera en
 q. constan los electores de distrito de este
 Departamento occidental, q. supragan por dos
 Senadores, y un suplente para la federal con
 expresion de los votos de cada uno, y es como
 sigue. Para el primer Senador dió su voto
 el Cuid.º Cris. Albarado Al. C. Man. Aguilar
 Cuid.º Gabriel Padilla Al mismo. C. Emigdio
 Bonilla al mismo. C. Pedro Diendobles idem.
 C. Jose Ang.º Soto id. C. Jose Fran.º Fonseca yd.
 C. Jose Ant.º Aguilar yd. C. Calletano Mora-
 les yd. C. Jose Albarado yd. C. Juan Agustin
 Rodriguez yd. Para segundo Senador C. Cris.
 Albarado voto Al. C. Man.º Fernandez. C.
 Gabriel Padilla yd. C. Emigdio Bonilla yd.
 C. Pedro Diendobles a yd. C. Jose Ang.º Soto a
 yd. C. Jose Ant.º Aguilar a yd. C. Jose Ant.
 Aguilar a yd. C. Calletano Morales a yd.
 C. Jose Albarado a yd. C. Juan Agustin
 Rodriguez a yd. Supragios p. el Senador
 suplente C. Cris. Albarado voto al C. Joa.º
 Eufracio Guzman. C. Gabriel Padilla a yd.
 C. Emigdio Bonilla a yd. C. Pedro Diendobles
 a yd. C. Jose Ang.º Soto a yd. C. Jose Fran.º
 Fonseca a yd. C. Calletano Morales a yd.

C. Juan Agustín Rodríguez a 40. Juan
Jose Alvarado a 40 C. Jose Antonio
Aguilar a 40 = Jose Cruz Alvarado
Precid. C. Jose Ang. Soto Excutador
Pedro Diez Doble Excutador
Morales = Juan Agustín Rodríguez =
Jose Fran.º Fonseca = Jose M. Alvarado =
Jose Ant.º Aguilar = Jose Gabriel Padilla =
Secretario = Emigdio Bonilla Srio =

En copia fiel de su original.

Jose Cruz Alvarado
Precid.

Jose Ang. Soto
Excut.
Pedro Diez Doble
Excutador =

Jose Gabriel Padilla
Secr.
Emigdio
Bonilla
Srio.

La Comisión de Com. t. t. c.º Mayo.
18/28.

Alvarado
a 1

Alvarado
a 1

La Comisión de Legación en vista de las
actas de sesiones habidas en los dos depre
tamentos del Estado y en su consecuencia y

Un. Suplemento que deben representarse
a este Estado en la federación y república
que en Masagua se han reunido en un
solo acto. La elección de Dip.^{tes} y Sup.^{tes} co-
las de suadone contra el abuso del art. 4.^{to}
de la Constitución Federal, y en Cartago no
se ha reunido. Vista conforme al
art. 4.^{to} de suerte que creí conveniente presentarse
al Gov.^{no} que la Junta de Directores de Car-
tago, reunida la vista indicada y la Jun-
ta de Masagua repase los actos reunidos
de vista de la elección de suadone confor-
me al art. 4.^{to} y repudiando la de Dip.^{tes}
y Sup.^{tes} por haber elect. los mismos en
Cartago. P. San Marcos 19 de 1828.

A. G.

Joag.ⁿ Monag Manuel Aguilar
Mis.